ID DOCUMENTO: OvFFy5b9tm
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Resolución de cinco becas de Colaboración en el siguiente Servicio/Unidad: SPD - EMISORA DE RADIO. USAL TV Y REDES SOCIALES, convocada/s por Resolución de fecha 05/06/2026.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

1º) Nombrar TITULAR/ES a:

****4328* TORRE CABIECES IRENE DE LA

21****20* JIMÉNEZ HERNÁNDEZ NORAH

****8027* FERNÁNDEZ GRACIA CHORCHE

70**96*** MARTÍN YÁGÜEZ MARTA MARÍA

4981* FUIDIO GONZALEZ IRATXE

2º) Nombrar SUPLENTES por orden de puntuación a:

43318968D

70962319M

58449348T

3º) EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:

02329488W *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

03956864J *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

04274192X *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

49839456C *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

70961965L *No matriculado en la USAL curso 2025/2026. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

71059644V *No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

71717153W *No matriculada en la USAL cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

78825554T *No matriculada en la USAL curso 2026/2027.*

79438359Q *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

AAK027136 *Carece de la condición de residente en España. No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

L57133795 *Tener cumplidos 28 años. Carece de la condición de residente en España. No matricula estudios exigidos en la convocatoria curso 2025/2026. No matriculada en la USAL curso 2026/2027.*

N00000716 *No matriculada en la USAL cursos 2025/2026 y 2026/2027. Tener cumplidos 28 años.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:56

ID DOCUMENTO: OvFFy5b9tm
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

N00559374 *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. Carece de la condición de residente en España. Tener cumplidos 28 años.*

Z0072315P *No matricula estudios exigidos en la convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. Carece de la condición de residente en España.*

49408406J *No presentarse a la entrevista/prueba práctica*

70967014P *No presentarse a la entrevista/prueba práctica*

70960838L *No presentarse a la entrevista/prueba práctica*

La dotación de esta beca es de 412,5 € mensuales brutos y se concede con efectos de 01/10/2026 a 30/6/2027, con una dedicación de 15 horas a la semana.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 13-06-2024)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:56